

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ESTUDIO DE CONTABILIDAD



**La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión
tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina -
Huari 2023.**

Tesis para optar el título profesional de Contadora Pública

Autora:

Bach. Trujillo Ramos, Yorka María

Asesora - Código ORCID

Mg. Luis Menacho, Jessica Fabiola

0000-0003-3781-6575

Huaraz - Perú

2025

INDICE GENERAL

INDICE GENERAL	i
INDICE DE TABLAS	ii
PALABRAS CLAVE:	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD.....	v
TITULO	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
1. INTRODUCCION	1
ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACION CIENTIFICA	1
JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION	6
PROBLEMA	6
CONCEPTUACION Y OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	9
HIPOTESIS	11
OBJETIVOS.....	11
2. METODOLOGÍA	12
TIPO Y DISEÑO DE LA INVESTIGACION	12
POBLACION Y MUESTRA	12
TECNICAS E INSTRUMENTOS	12
PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	12
3. RESULTADOS	13
4. ANALISIS Y DISCUSION	33
5. CONCLUSIONES	37
6. RECOMENDACIONES.....	38
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	40
ANEXOS Y APENDICE.....	44

INDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Conoce lo que es cultura tributaria	13
Tabla 2: Conoce las normas tributarias a las que está afecto como comerciante	14
Tabla 3: Sí conoce de cultura tributaria, considera que disminuye la evasión tributaria	15
Tabla 4: Considera usted que la Sunat se esfuerza para que los contribuyentes conozcan de cultura tributaria	15
Tabla 5: Recibe orientación tributaria a través de charlas y/o programas, de parte de la Sunat	17
Tabla 6: Considera que el régimen tributario al que se acogió, es correcto para usted como contribuyente	18
Tabla 7: Considera que las normas tributarias emitidas por la Sunat son claras, para el pago de los tributos	19
Tabla 8: Considera usted que el gobierno central administra e informa de manera correcta los fondos por concepto de pagos de tributos a la Sunat	20
Tabla 9: Se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos	21
Tabla 10: Cumple con declarar y pagar sus tributos mensualmente	22
Tabla 11: Considera usted que deben establecerse estrategias para tener una aplicación adecuada de cultura tributaria, y como instrumento, lograr disminuir la evasión tributaria	23
Tabla 12: Considera usted que como comerciante evade pagar sus tributos por sus bajos ingresos económicos	24

Tabla 13:	Considera que los tributos a los que está afecto, es mucha carga tributaria para usted como comerciante	25
Tabla 14:	Considera usted que las tasas, impuestos y contribuciones que paga como comerciante, son excesivas	26
Tabla 15:	Conoce sobre la finalidad de pagar sus tributos a la Sunat	27
Tabla 16:	Conoce las consecuencias que usted tendrá por evadir el pago de sus tributos	28
Tabla 17:	Ahora último, ha tenido alguna fiscalización de parte de la Sunat	29
Tabla 18:	Conoce sobre las sanciones tributarias que impone la Sunat cuando usted evade el pago de sus tributos	30
Tabla 19:	Considera usted que es fácil evadir el pago de sus tributos	31
Tabla 20:	Resulta para usted de mucha complejidad las normas tributarias hoy vigente	32

Palabras clave: Cultura tributaria, evasión, tributación.

Keywords: Tax culture, evasion, taxation.

Línea de investigación	Contabilidad
Área	Ciencias Sociales
Sub – Área	Economía, Negocios
Disciplina	Economía



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado **"La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023."** del (a) estudiante: **TRUJILLO RAMOS YORKA MARIA**, identificado(a) con Código N° **1417100142**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 05 de noviembre de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

**La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión
tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari
2023.**

Resumen

El estudio se propuso: Analizar la cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023. Tuvo un enfoque cuantitativo, fue del tipo descriptivo, no experimental de corte transversal como diseño. La población la conformaron 320 comerciantes del mercado Virgen Peregrina del distrito de San Marcos de la provincia de Huari, y la muestra la conformaron 100 de estos comerciantes, constituyéndose en las unidades de análisis, por lo que la muestra fue bastante representativa a criterio del investigador. La encuesta se usó como técnica y el cuestionario como instrumento.

Los hallazgos determinaron que los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina, un poco más de la mitad de ellos, poseen cultura tributaria y proponen la aplicación de una adecuada cultura tributaria con el objetivo de conseguir disminuir la evasión tributaria (tabla 03), efectivamente cuando existe mayor conocimiento de cultura tributaria, se espera que éstos cumplan con sus compromisos tributarios.

Abstract

The study aimed to analyze tax culture as a tool to combat tax evasion among merchants at the Virgen Peregrina Market in Huari, 2023. It employed a quantitative, descriptive, non-experimental, cross-sectional design. The population consisted of 320 merchants from the Virgen Peregrina Market in the San Marcos district of the Huari province, and the sample comprised 100 of these merchants, constituting the units of analysis. The sample was deemed representative by the researcher. A survey was used as the data collection technique, and a questionnaire as the instrument.

The findings determined that slightly more than half of the merchants at the Virgen Peregrina Market possess a tax culture and propose the implementation of appropriate tax education to reduce tax evasion (Table 3). Indeed, greater tax awareness is expected to lead to increased compliance with tax obligations.

1. Introducción

De acuerdo a Toala, González & Floril (2024), éstos se propusieron como objetivo establecer los factores que inciden en el no cumplimiento de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias en el país del Ecuador. Desarrollaron una investigación mixta, con enfoques también mixtos, con una muestra de 384 contribuyentes, aplicándoseles una encuesta de 10 preguntas y se aplicaron también entrevistas. Los hallazgos determinaron que no tienen conocimiento de las sanciones que provienen de la omisión o faltas tributarias en un 61%, y si conocen de estas sanciones un 39%. Por lo que concluyeron que la evasión fiscal incide de forma significativa en la conciencia tributaria y por consiguiente en el incumplimiento tributario.

Teniendo en cuenta a Mosquera, Carranza, Sandoval & Pozo (2024), tuvieron la finalidad de implementar estrategias que apoyen a los contribuyentes a crear un sistema contable y cultura tributaria. Desarrollaron un estudio exploratorio y descriptivo, empleando la técnica de la encuesta y la aplicación de un cuestionario. En cuanto a los hallazgos de los análisis externo e interno, con la aplicación de FODA se determinaron las estrategias para superar el problema en estudio, por cuanto concluyeron que deben desarrollarse estas estrategias con el fin de mejorar la educación, la cultura tributaria y la confianza en el Estado, en sus instituciones.

Según Mora (2024), su trabajo tuvo como fin, determinar la cultura tributaria y su impacto en el desarrollo socioeconómico del sector comercial en una ciudad en estudio. Se desarrolló una metodología de investigación de campo, bibliográfico, recopilándose la información mediante una encuesta, por lo que también fue un trabajo descriptivo, la población la constituyó 360 contribuyentes. Los resultados de esta investigación destacan que el 88% de los contribuyentes opinaron desconocer lo que es la cultura tributaria.

Los investigadores Pillasagua & Delgado (2024), se propusieron por ello como fin, determinar la aplicación de medios económicos y su influencia en la cultura tributaria en una municipalidad. Se empleó una investigación de tipo descriptiva, se usó la encuesta para la obtención de la información, 15 trabajadores se constituyeron en la población. Entre los hallazgos más importantes se determinó que los encuestados

tienen conocimientos básicos lo que son obligaciones tributarias, por tanto, no conocen las normas tributarias vigentes, no conocen sus deberes y derechos, y menos de lo que es cultura tributaria; pero si tienen conocimiento de las multas o sanciones en que están inmersos si no cumplen con sus obligaciones tributarias. Concluyeron proponiendo como estrategia a la educación, facilidad para el cumplimiento de estas obligaciones e incentivos, con el fin de promover la cultura tributaria.

Importante la investigación de López & Martínez (2024), cuyo objetivo fue, establecer como la cultura tributaria incide sobre las obligaciones tributarias en un mercado en estudio. Se usó un estudio explicativo y no experimental, se aplicó un cuestionario a una muestra de 50 comerciantes. Los hallazgos demostraron la incidencia significativa de la cultura tributaria en las obligaciones tributarias, con un valor de 44,4 %. Concluyeron que con una cultura tributaria adecuada y clara, se verá incrementada la predisposición para cumplir con los compromisos tributarios.

Tomando nota a Saltos (2024), este estudio tuvo como objetivo, analizar como la cultura tributaria influye en el cumplimiento del pago de impuestos en los comerciantes del mercado nuevo Tarqui, Manta. Se usó el método descriptivo haciendo énfasis en el método bibliográfico, utilizándose la investigación de campo, empleándose la encuesta, la población lo conformaron 186 comerciantes. Los resultados determinaron que el 62% de los comerciantes no poseen conocimiento de las obligaciones tributarias, y esto es consecuencia de la escases de capacitaciones que no se les brinda a los comerciantes por lo que después tienen problemas por las multas que se les imponen, y que el 38% opinaron no poseer conocimiento de las obligaciones tributarias.

De acuerdo a Sánchez (2024), su estudio tuvo como fin establecer la asociación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes en un mercado en estudio. Se desarrolló una investigación aplicada de nivel correlacional, se aplicó la encuesta, 69 comerciantes se constituyeron en la muestra. Como hallazgo se determinó una asociación directa y fuerte entre las dos variables estudiadas, con un Rho de Spearman = 0,880. Concluyendo que la elevada evasión tributaria está dependiendo de la baja cultura tributaria que poseen los comerciantes.

Manifestaron Calderón & Del Pozo (2024), que su investigación tuvo como fin, determinar la asociación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones en Lima. El estudio fue de tipo aplicada, no experimental y de nivel correlacional. Se constituyó para el estudio una población de 40 comerciantes. Se aplicó un cuestionario en esta investigación. Entre los hallazgos, se determinó que existe una asociación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en estos contribuyentes. Concluyeron que cuando existe altos grados de educación tributaria, se previene la evasión tributaria.

Según Camino (2024), se propuso describir la vinculación existente entre las variables estudiadas en el comercio de abarrotes. Fue del tipo descriptivo, aplicada y correlacional, no experimental. Se aplicó una encuesta. Los resultados fueron que el 73.53% de los comerciantes manifestaron que no les resulta relevante la cultura tributaria; y convencidos de su relevancia solo un 2.94%.

Relevante lo que manifestaron Mendoza, De Paz, Chávez & Garay (2024), quienes se propusieron establecer la asociación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en un mercado. Fue una estudio descriptivo, básico y correlacional, no experimental. 108 comerciantes se constituyeron en la población. Se usó el cuestionario. Los hallazgos determinaron que poseen un alto grado de cultura tributaria un 78.7% , y un 75% que vienen cumpliendo con sus obligaciones tributarias. Concluyendo que cuando la cultura tributaria es alta, estos contribuyentes cumplen con sus compromisos tributarios.

Como sostuvo Cornejo (2024), como objetivo, tuvo que establecer las consecuencias de la cultura tributaria en la evasión tributaria de comerciantes de una ciudad. Fue del tipo correlacional, no experimental, se usó el cuestionario. Los comerciantes se constituyeron en la población. Los hallazgos determinaron la existencia de una asociación entre estas variables, y la existencia de un bajo grado tributario, ya que estos contribuyentes no están pagando al fisco.

El investigador Mamani (2024), su fin fue determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los comerciantes del Centro Comercial

Internacional Micaela Bastidas en Juliaca, 2023. Fue un estudio descriptivo correlacional, no experimental y transversal. Se usó la encuesta, y 130 comerciantes se constituyeron en la población y 97 en la muestra. Los hallazgos determinaron que la cultura tributaria se asocia significativamente con la evasión tributaria, y que no poseen cultura tributaria un 22%, un 41% manifestó estar de acuerdo en que el Estado debe comunicar el destino que se le da a esta recaudación de los tributos, y un porcentaje menor del 22% manifestaron cumplir con sus compromisos tributarios. Con respecto a la evasión tributaria, manifestaron que creen que las multas es una manera de incentivar a pagar sus tributos en un 22%.

Importante lo que manifestaron Aparicio, Taipe, Camargo & Bedoya (2023), quienes se propusieron como objetivo explicar la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de las micro y pequeñas empresas comerciales de un distrito en estudio. Se realizó un estudio explicativo correlacional. 60 micro y pequeñas empresas se constituyeron en la población, se empleó un cuestionario. Concluyeron, que desde el gobierno debe fomentarse e incentivarse la cultura tributaria con el fin de mejorar la recaudación tributaria, disminuyendo de esta forma la evasión tributaria.

En cuanto a la fundamentación científica de la tesis, presentamos a continuación las bases teóricas de nuestra primera variable, es importante mencionar que la palabra “cultura” se plantea como una concepción mucho más compleja para los ciudadanos, entre “hombres cultos” y “hombres incultos”, que en la era del romanticismo se conocían estas diferencias culturales, se entiende por lo tanto que la cultura tributaria es el nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos respecto a la tributación del país donde radican; asimismo, estos contribuyentes deben cumplir con sus pagos según normas tributarias emitidas por la Sunat, como es el caso peruano.

Según Vigo (2022), fundamenta que la cultura tributaria son las conductas sociales relacionadas con el pago voluntario de impuestos; asimismo, López (2022) manifiesta que abarca elementos como el conocimiento, la percepción y el comportamiento tributario, así como factores como la educación tributaria.

Rodríguez et al. (2022) sostienen que la cultura tributaria implica en reunir diversos elementos de información que generan conocimientos en los contribuyentes,

proporcionándoles una visión clara de la relevancia de cumplir con sus compromisos tributarios. De acuerdo a lo que establece Sunat (2018), esta Superintendencia, fundamenta que la cultura tributaria viene a ser el comportamiento que se aprecia en el cumplimiento constante de los compromisos tributarios basados en el buen juicio, la confianza, la moral y ética de los individuos, respetuosos de la ley.

En cuanto a nuestra segunda variable, evasión tributaria, el investigador Tixe (2019), fundamenta que la evasión tributaria es una violación de las leyes tributarias mediante actos fraudulentos que buscan reducir la carga tributaria de manera ilegal. Esto incluye prácticas como la manipulación de registros contables y la presentación de información incorrecta a las autoridades fiscales. Según Onofre, Aguirre y Murillo (2017), la evasión no solo representa un desafío para la recaudación del Estado, sino que afecta también la equidad y justicia en el sistema tributario. Este tema se ve influenciado por varios factores, como el desconocimiento de las normativas, omisiones involuntarias y deficiencias en el control por parte de la Sunat. Mu, Fentaw y Zhang (2023) en su estudio realizado en Etiopía, encontraron que la evasión tributaria y el egoísmo psicológico recaen de forma negativa en la recaudación tributaria. Este hallazgo resalta la importancia de considerar factores psicológicos en el estudio de la evasión.

El Código Tributario vigente en Perú establece las obligaciones de los contribuyentes y las sanciones por incumplimiento. Según el artículo 1 del Código Tributario (2018), "los tributos son contribuciones que deben pagar las personas naturales y jurídicas al Estado, conforme a lo dispuesto en las leyes". La evasión se considera una transgresión a esta normativa y puede acarrear sanciones severas, que van desde multas hasta penas privativas de libertad, dependiendo de la gravedad del incumplimiento (Martínez, 2020).

Resulta importante señalar alguna de las causas de la evasión fiscal, como es la *falta de conocimiento*, careciendo de información adecuada estos contribuyentes sobre sus compromisos tributarios, lo que puede llevar a la evasión involuntaria (Cornejo, 2020). Otra causa sería la *desconfianza en el Gobierno*, porque los contribuyentes perciben que los tributos no se utilizan de manera efectiva y esto puede desincentivar el cumplimiento de pagar los tributos (Tixe, 2019), y las *altas cargas impositivas*, porque las tasas impositivas elevadas pueden motivar a los contribuyentes a buscar maneras

de evadir impuestos (Latínez, 2012). Así como existen causas en la evasión tributaria, también existen consecuencias muy significativas para la economía de un país, incluyendo la disminución de los ingresos del Estado, lo que limita la capacidad del Gobierno para financiar los servicios públicos; además, genera una carga adicional sobre los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, ya que la falta de recaudación puede llevar a un aumento en las tasas impositivas (Cornejo, 2020 y Latínez, 2012).

Es importante señalar las justificaciones por las que se realizó nuestra investigación:

Justificación Teórica. Se justificó teóricamente porque al determinar los resultados, obtenemos una teoría nueva, un nuevo conocimiento o en todo caso se mejorará las teorías ya existentes, lo que permitió finalmente hacer las recomendaciones necesarias y oportunas a estos comerciantes, a fin de solucionar este problema en estudio.

Justificación Práctica. Se propuso que tuvo una justificación práctica, porque con los hallazgos nos permitió, analizar y poner en práctica o en ejercicio en estos contribuyentes dichos resultados del estudio; y por otro lado, respecto a la obtención de la información se tendría de la forma más oportuna y eficiente, con la finalidad de que éstos tomen sus decisiones correctas y oportunas.

Justificación Metodológica. Porque durante todo el proceso y desarrollo de este estudio, se desarrolló de una forma metodológica, lo que concierne a todo el proceso investigativo, y los hallazgos que se obtuvieron, servirán a futuros investigadores que se encuentren realizando investigaciones similares, lo que significaría también un aporte valioso para estos comerciantes.

Justificación Social. Se justificó socialmente, porque contribuirá para que futuros alumnos y la sociedad, posean conocimiento de la importancia y el valor que se le debe de dar a la cultura tributaria, como instrumento que deberían conocer las organizaciones y los contribuyentes en general, con el fin de cumplir con sus compromisos tributarios.

Ahora último, mucho se está hablando del problema de carencia de cultura tributaria, y la Sunat es la que siempre, entre comillas, lo está fomentando, lo que pasa es que las acciones que realiza esta Superintendencia respecto a este tema, no está repercutiendo en el desarrollo del país y concientizar al contribuyente a cumplir con sus compromisos

tributarios, no resulta entonces ser una tarea fácil, y la cultura tributaria se manifiesta a través de los ciudadanos de una sociedad que participan en su sistema tributario nacional.

Es de tener en cuenta lo que estableció el Diario Gestión (2017), en donde hace hincapié que la evasión tributaria es un desafío importante en el país, ya que un número reducido de 12,700 empresas aportan con el 75% de la recaudación total, mientras que 1.8 millones de empresas y pequeños negocios solo aportan el 25%, según datos de la SUNAT. Esto resalta una notable disparidad en la contribución tributaria entre un pequeño grupo de grandes empresas y un gran número de empresas más pequeñas y negocios locales. En el Perú, el 78% del presupuesto del 2018 resultó en S/ 157,159 millones, se generó a partir de la recaudación tributaria, alcanzando los S/ 106,468 millones. Dos de los tributos principales son el Impuesto General a las Ventas (IGV) y el Impuesto a la Renta (IR). En el caso del IGV, la evasión llegó al 36% de la recaudación esperada, lo que resultó en S/ 22,000 millones, también recordar que la evasión fiscal se atribuye a diversas razones, entre ellas, la carencia de solicitud de comprobantes de pago por parte de los consumidores peruanos, al adquirir un bien lo más probable es que la mayoría no solicita comprobantes de pago y solo con la boleta de pago podríamos estar explicando miles y millones de recaudación de IGV al año. Y a esto se le aumenta los impuestos que no se recaudan debido a exoneraciones como en la selva con el Impuesto General a las Ventas (IGV) o el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC).

Además, Peñaranda (2019) señala que la evasión tributaria en el Perú ha alcanzado niveles alarmantes, con estimaciones que indican que en el 2018 se evadieron aproximadamente S/ 2.381 millones en rentas de trabajo. Esta situación se agrava por la percepción generalizada entre los ciudadanos de que evadir impuestos es una práctica común y aceptable debido a la falta de fiscalización efectiva.

Es también muy importante lo que destacó la Revista Espacios (2020), en cuanto a lo realizado por la SUNAT, en aras de seguir fomentando la cultura tributaria en los contribuyentes, esta Superintendencia implementó 7 programas: 1) Capacitación docente, 2) SUNAT visita la escuela, 3) Semana de educación tributaria y lucha contra el contrabando, 4) Núcleo de apoyo contable y Fiscal, 5) Encuentros universitarios, 6)

Voluntariado SUNAT, y 7) Charlas a MYPE y emprendedores. En cuanto a los resultados que se obtuvieron al aplicar estos programas, nos muestran que existe falta de conciencia tributaria, falta de sensibilización por lo que los contribuyentes tienden a la informalidad.

Caso contrario ocurrió en el país vecino de Chile, porque aquí la aplicación de unos programas, dio como resultado el incremento de la recaudación tributaria en dicho país, algunos de estos programas fueron, Ejecución del Programa de Educación Fiscal del Servicio de Impuestos Internos, el Ministerio de hacienda de Chile lanza la primera edición de la Guía para la Educación Superior Estado, Tributación y Ciudadanía, documento que está destinado a la formación en Educación Fiscal de los profesionales (Revista Espacios, 2020).

Entendemos que el desarrollo de una cultura tributaria positiva puede contribuir a reducir la evasión tributaria y mejorar la recaudación de tributos, esto se logra a través de la educación tributaria, la promoción de valores éticos y la creación de conciencia sobre la relevancias de los impuestos para el desarrollo social y económico del país. Cornejo Espinoza (2017) identifica la evasión como un problema persistente en Perú, donde contribuyentes formales con RUC no pagan impuestos u omiten información para obtener beneficios ante la SUNAT. Esto sugiere que la formalidad no garantiza el cumplimiento tributario.

En este contexto, estos comerciantes no son ajenos a este problema, porque la gran mayoría de éstos, se encuentran evadiendo sus tributos, su impuesto general a las ventas, incluso las tasas que deben abonar a la Municipalidad de Huari, a pesar que estos contribuyentes se encuentran dentro de una asociación, no existe un control, un seguimiento de las obligaciones tributarias a las que están afectos, desconociendo a cuánto asciende sus deudas con la Sunat y con la referida Municipalidad, y mucho menos se desconoce por los problemas de liquidez que están atravesando. Se pudo constatar con algunos de estos comerciantes, con un número importante, que desconocen lo que es la tributación, lo que es el código tributario peruano, y otros no le dan el interés debido a los impuestos que deben pagar, y por último la Sunat no tiene presencia con estos comerciantes y mucho menos los capacita sobre los tributos que deben pagar. Teniendo en cuenta esta realidad, se planteó el siguiente problema:

¿De qué manera la cultura tributaria combatirá la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023?

A continuación, se presentan algunos conceptos y la forma de cómo se medirán las variables de estudio:

Definición conceptual de Cultura tributaria:

De acuerdo a García (2017), viene a ser la base para la recaudación y el sostenimiento del país, encerrando un grupo de valores, creencias y actitudes compartidas por una sociedad respecto a la tributación, y a la observancia de las leyes, yendo de la mano con la confianza y credibilidad al Estado.

Definición operacional de Cultura tributaria:

Viene a constituirse en el grado de conocimientos y actitudes que poseen los ciudadanos de una sociedad respecto al sistema tributario. Esta variable las medimos con las siguientes dimensiones: Educación y conciencia tributaria, transparencia y responsabilidad, y actitudes hacia la tributación

Definición conceptual de evasión tributaria:

Según Sunat (2020), viene a ser un esfuerzo u omisión consciente y dolosa; que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de compromisos tributarios.

Definición operacional de evasión tributaria:

Se refiere a la práctica de no cumplir con las obligaciones fiscales, ya sea mediante la omisión de ingresos, la declaración de gastos falsos, o el uso de facturas falsas. Esta variable se trabajó con las siguientes dimensiones: Motivos económicos, conocimiento y comprensión, y oportunidades de evasión.

A continuación, tenemos definiciones de las dimensiones estudiadas:

La *conciencia tributaria* viene a ser la comprensión y aceptación de las obligaciones fiscales que tienen los ciudadanos, así como a su disposición a contribuir al financiamiento del Estado. Según Sucle (2017), esta conciencia implica un entendimiento profundo de los tributos y su función en la sociedad, lo que lleva a una participación activa y responsable en cumplir con los compromisos tributarios. Asimismo, Bravo (2023) destaca que la conciencia tributaria también está relacionada con las motivaciones intrínsecas que llevan a las personas a pagar impuestos de manera

voluntaria.

La *educación tributaria* es un proceso educativo cuyo objetivo es informar y formar a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes fiscales. Blasco (2018) enfatiza la relevancia de este tipo de educación en el ámbito universitario, donde se pueden implementar programas que fomenten una cultura tributaria sólida. La educación tributaria no solo se centra en el conocimiento técnico, sino también en la formación de actitudes y valores que promuevan el cumplimiento fiscal (Torres, 2022).

La *transparencia* en el contexto tributario implica la claridad y accesibilidad de la información relacionada con la gestión fiscal y el uso de los recursos públicos, esta dimensión es crucial para generar confianza entre los contribuyentes y la Sunat. Según Roca (2022), la falta de transparencia puede llevar a desconfianza y evasión fiscal, mientras que una gestión transparente fomenta una cultura de cumplimiento.

La *responsabilidad tributaria* se refiere al deber moral y ético que tienen los ciudadanos de cumplir con sus obligaciones fiscales. Según Cuellar (2019), esta responsabilidad va más allá del cumplimiento legal; implica un compromiso con el bienestar social y el desarrollo del país. La conciencia de que cada contribución fiscal ayuda a financiar servicios públicos esenciales es fundamental para fomentar una ciudadanía activa y comprometida.

Las *actitudes sobre la tributación* son las creencias, percepciones y comportamientos que los individuos tienen respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Torres (2023) señala que una actitud positiva hacia la tributación se asocia con un mayor cumplimiento fiscal, mientras que actitudes negativas pueden fomentar la evasión. La educación tributaria juega un papel crucial en moldear estas actitudes desde una edad temprana.

El *conocimiento tributario* se define como el universo de información y entendimiento que poseen los ciudadanos sobre las normas, obligaciones y derechos fiscales que les corresponden. Según Carrera (2020), este conocimiento es crucial para que los contribuyentes comprendan sus deberes fiscales y puedan cumplirlos adecuadamente. Gómez (2023) resalta que la falta de conocimiento en el ámbito tributario puede dificultar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, ya que muchos contribuyentes no están al tanto de sus responsabilidades ni de las normativas vigentes. Además,

Lozano y Saavedra (2020) enfatizan que un adecuado conocimiento de las leyes tributarias es fundamental para evitar infracciones y sanciones innecesarias.

La *comprensión tributaria* se refiere a la capacidad de los contribuyentes para interpretar y aplicar correctamente la información tributaria en su contexto específico. Acero (2018) sostiene que esta comprensión implica no solo conocer las normas, sino también entender cómo se aplican en situaciones particulares, lo que permite a los ciudadanos actuar de manera informada en sus obligaciones fiscales. Montalvo y Rijalva (2022) indican que una buena comprensión tributaria es esencial para fomentar una cultura tributaria sólida, ya que permite a los contribuyentes tomar decisiones informadas respecto a su situación fiscal y contribuir efectivamente al sistema tributario.

La hipótesis de la presente investigación fue: La aplicación de una cultura tributaria adecuada combatirá reduciendo la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.

En cuanto a los objetivos del estudio, el objetivo general fue el siguiente: Analizar la cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.

Y los objetivos específicos: a). Describir la cultura tributaria existente en los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023, b). Describir la evasión tributaria que se viene dando en los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023; y c). Plantear algunas estrategias para una adecuada aplicación de cultura tributaria y así reducir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.

2. Metodología

Tipo y diseño de investigación

Fue descriptivo. Según Hernández et al. (2014), manifiesta que viene a ser la descripción de las variables de la investigación, tal y conforme se encuentran al momento de realizar la investigación.

Se usó un diseño no experimental, transversal, porque no se llegaron a manipular las variables, y no fueron sometidas a experimento alguno, así como su realización en un tiempo determinado (Hernández et al., 2014).

Población y muestra

La población estuvo conformada por 320 comerciantes de este mercado, Thacker (2020) manifiesta que la población son todos los elementos que conforman el espacio del estudio.

La muestra la conformaron 100 comerciantes. Como manifiesta Thacker (2020), la muestra es una parte del universo o población del estudio.

Técnicas e instrumentos de investigación

Se empleó la encuesta. Sirve para acopiar la información que se empleará en la investigación, porque es sencilla y útil para estos trabajos de investigación (Carrasco, 2019).

El cuestionario fue el instrumento que se usó. Este instrumento fue validado por juicio de expertos, quienes serán tres especialistas en el tema de nuestro trabajo de investigación.

Procesamiento y análisis de la información

La data se procesó al haber obtenido la información con la aplicación del instrumento utilizado en la investigación, empleándose el programa Excel para obtener dicha data del estudio. Con los resultados obtenidos en las tablas, se procedió a su interpretación, analizando y contrastándolo con los antecedentes de la investigación y posteriormente se elaboraron las conclusiones y recomendaciones de investigación.

3. Resultados

Tabla 1

Conoce lo que es cultura tributaria

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	60	60 %
No	40	40 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos observar que el 60% de los encuestados manifestaron que si conoce lo que es cultura tributaria, mientras que un 40% manifestaron que no conoce.

Tabla2

Conoce las normas tributarias a las que está afecto como comerciante

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	30	30 %
No	70	70 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 70% no conoce las normas tributarias a las que está afecto como comerciante, y el 30% restante manifestaron que si conoce.

Tabla3

Sí conoce de cultura tributaria, considera que disminuye la evasión tributaria

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	60	60 %
No	40	40 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos apreciar que el 60% opinaron que, sí conoce de cultura tributaria, considera que sí disminuye la evasión tributaria, y el 40% restante opinó que no es así.

Tabla 4

Considera usted que la Sunat se esfuerza para que los contribuyentes conozcan de cultura tributaria

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	10	10 %
No	90	90 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 90% opinaron que la Sunat no se esfuerza para que los contribuyentes conozcan de cultura tributaria, y el 10% opinaron que sí se esfuerza.

Tabla 5

Recibe orientación tributaria a través de charlas y/o programas, de parte de la Sunat

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	10	10 %
No	90	90 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 90%) opinaron que no recibe orientación tributaria a través de charlas y/o programas de parte de la Sunat, mientras que el 10% manifestaron que sí reciben.

Tabla 6

Considera que el régimen tributario al que se acogió, es correcto para usted como contribuyente

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	30	30 %
No	20	20 %
Desconozco	50	50%
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que el 50% manifestaron que desconocen el régimen tributario al que se acogió, el 30% manifestó que sí es correcto el régimen tributario al que se acogió, mientras que el 20% opinó que no es correcto.

Tabla 7

Considera que las normas tributarias emitidas por la Sunat son claras, para el pago de los tributos

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	20	20 %
No	80	80 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que el 80% no consideran que las normas tributarias emitidas por la Sunat sean claras, para el pago de los tributos, y el 20% opinaron que sí son claras.

Tabla 8

Considera usted que el gobierno central administra e informa de manera correcta los fondos por concepto de pagos de tributos a la Sunat

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	0	0 %
No	100	100 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos apreciar que todos los encuestados, manifestaron que el gobierno central no administra ni informa de manera correcta los fondos por concepto de pagos de tributos a la Sunat.

Tabla 9

Se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	50	50 %
No	50	50 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que el 50% manifestó que sí siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos, y el 50% manifestó que no se siente motivado.

Tabla 10

Cumple con declarar y pagar sus tributos mensualmente

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	60	60 %
No	40	40 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos observar que el 60% manifestó que sí cumple con declarar y pagar sus tributos mensualmente, mientras que un 40% manifestó que no cumple.

Tabla 21

Considera usted que deben establecerse estrategias para tener una aplicación adecuada de cultura tributaria, y como instrumento, lograr disminuir la evasión tributaria

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	60	60 %
No	40	40 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 60% manifestaron que, sí deben establecerse estrategias para tener una aplicación adecuada de cultura tributaria y así lograr disminuir la evasión tributaria; mientras que el 40% manifestaron que no.

Tabla 32

Considera usted que como comerciante evade pagar sus tributos por sus bajos ingresos económicos

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	70	70 %
No	30	30 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 70% opinaron que, si considera evadir pagar sus tributos por sus bajos ingresos económicos y el 30% restante manifestaron que no.

Tabla 43

Considera que los tributos a los que está afecto, es mucha carga tributaria para usted como comerciante

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	90	90 %
No	10	10 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 90% , sí consideran que los tributos a los que está afecto, es mucha carga tributaria como comerciante, mientras que el otro 10% manifestaron que no es así.

Tabla 54

Considera usted que las tasas, impuestos y contribuciones que paga como comerciante, son excesivas

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	90	90 %
No	10	10 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que el 90% sí consideran que las tasas, impuestos y contribuciones que paga como comerciante, son excesivas, y el 10% manifestó que no son excesivas.

Tabla 65

Conoce sobre la finalidad de pagar sus tributos a la Sunat

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	0	0 %
No	100	100 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que todos los encuestados manifestaron que no conocen sobre la finalidad de pagar sus tributos a la Sunat.

Tabla 76

Conoce las consecuencias que usted tendrá por evadir el pago de sus tributos

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	70	70 %
No	30	30 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 70% opinaron que sí conoce las consecuencias que tendrán por evadir el pago de sus tributos, mientras que el 30% manifestaron que no conocen.

Tabla 87

Ahora último, ha tenido alguna fiscalización de parte de la Sunat

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	70	70 %
No	30	30 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 70% manifestaron que sí han tenido alguna fiscalización de parte de la Sunat, mientras que el 30% opinaron que no.

Tabla 98

Conoce sobre las sanciones tributarias que impone la Sunat cuando usted evade el pago de sus tributos

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	70	70 %
No	30	30 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Podemos apreciar que el 70% opinaron que sí conoce sobre las sanciones tributarias que impone la Sunat cuando evade el pago de sus tributos, y el 30% opinaron que no conoce.

Tabla 109

Considera usted que es fácil evadir el pago de sus tributos

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	40	40 %
No	60	60 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Observamos que el 60% manifestaron que sí consideran que es fácil evadir el pago de sus tributos, mientras que el 40% opinaron sí es fácil.

Tabla 20

Resulta para usted de mucha complejidad las normas tributarias hoy vigente

Alternativa	Cantidad	Porcentaje
Si	90	90 %
No	10	10 %
Total	100	100 %

Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Apreciamos que la mayoría en un 90%, opinaron que sí resulta de mucha complejidad las normas tributarias hoy vigente, mientras que el 10% opinaron que no.

4. Análisis y Discusión.

4.1. De acuerdo al objetivo general, en la tabla 3 podemos apreciar que el 60% opinaron que sí tienen conocimiento de cultura tributaria, y considerarían que disminuiría la evasión tributaria, y el 40% restante opinó que no es así. Asimismo, en la tabla 11 el 60% manifestaron que, sí deben establecerse estrategias para tener una aplicación adecuada de cultura tributaria y así lograr disminuir la evasión tributaria; mientras que el 40% manifestaron que no. Nuestros resultados lo contrastamos con los resultados de López & Martínez (2024), quienes establecieron que con una cultura tributaria adecuada y clara, se tendría una predisposición para cumplir con los compromisos tributarios, en otras palabras, disminuiría la evasión de los tributos, por lo señalado por estos investigadores, confirmamos que son coincidentes con nuestros resultados de la tabla 3, en donde un 60%, un poco más de la mitad, confirmaron que es así como lo manifiestan estos autores, y por consiguiente teniendo en cuenta nuestros resultados de la tabla 11 igual coincidimos con estos señores cuando manifiestan que se debe establecer una adecuada cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria.

Importante es señalar la comparación de nuestros resultados que son coincidentes con los hallazgos de Calderón & Del Pozo (2024) y Mendoza et al. (2024), cuando los primeros establecen que altos niveles de educación fiscal, ayudarán a prevenir la evasión fiscal: y, en cuanto a los segundos investigadores determinaron que cuando una cultura tributaria es mayor, los comerciantes cumplen con sus compromisos tributarios, disminuyendo de esta forma la evasión tributaria. Muy relevante es también los resultados de Aparicio et al. (2023) quien confirma coincidiendo con nuestros resultados, cuando concluye que fomentar e incentivar la cultura tributaria desde el Estado y sector privado, mejora la recaudación tributaria, reduciendo la evasión fiscal.

Debido a nuestra experiencia, conocemos que nuestro país atraviesa por un alto nivel de ausencia de cultura y evasión tributaria, y los comerciantes de este mercado no son la excepción, por lo que no están cumpliendo voluntariamente con sus compromisos ante la Administración Tributaria, a pesar como lo demuestran nuestros resultados antes expuestos, un poco más de la mitad si conoce lo que es cultura tributaria, y que

con la aplicación adecuada de esta cultura, disminuiría la evasión tributaria de estos comerciantes.

4.2. Respecto al primer objetivo específico, presentamos la tabla 1, donde un 40% manifestaron que no conoce lo que es cultura tributaria, mientras que un 60% manifestaron que sí conoce. Contrastando con los resultados de Mora (2024) en donde un 88% de la muestra estudiada, manifestaron desconocer lo que es la cultura tributaria, en donde podemos confirmar que no coinciden con nuestros resultados, pero que si son coincidentes con Cornejo (2024) quien determinó un bajo nivel tributario, y muy delicado son los resultados de Camino (2024) cuando demostraron que un 73.53% de los comerciantes manifestaron que no era importante para ellos la cultura tributaria. También podemos afirmar que nuestros resultados son casi coincidentes con Mamani (2024), quien en sus resultados determinó que solo un bajísimo porcentaje (22%), no poseen cultura tributaria, y no coinciden nuestros resultados con Mendoza et al. (2024) quienes demostraron que un 78.7% de los comerciantes tienen un nivel alto de cultura tributaria.

En lo que respecta a cultura tributaria, estos comerciantes o en todo caso la obligada sería la asociación de los mismos, serían quienes deberán reunir los diversos elementos de información con el fin de generar los conocimientos en estos contribuyentes, y de esta manera proporcionarles una visión clara de la importancia de cumplir con sus compromisos tributarios.

4.3. Respecto al segundo objetivo específico, en la tabla 18 apreciamos que el 70% opinaron que sí conoce sobre las sanciones tributarias que impone la Sunat cuando evade el pago de sus tributos, y el 30% opinaron que no conoce. Asimismo, en la tabla 2 apreciamos que el 70%, no conoce las normas tributarias a las que está afecto como comerciante, y el 30% restante manifestaron que si conoce.

No coinciden nuestros resultados de la tabla 18 comparándolos con los resultados de Taola, Gonzáles & Floril (2024), quienes determinaron que un 61% de los encuestados no tienen conocimiento sobre las sanciones tributarias que acarrea la omisión o falta de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, mientras que el 39% manifestó que sí

conoce; entonces, si no conocen, suponemos que tampoco conocen las consecuencias que esto trae consigo. En cambio, nuestros resultados de la tabla 2 coinciden con los resultados de Pillasagua y Delgado (2024), señalando éstos que desconocen las normas tributarias vigentes, pero sí conocen las multas y sanciones a lo que estarían expuestos de parte de la institución fiscalizadora si no cumplen con sus obligaciones tributarias, coincidiendo esto último con nuestros resultados de la tabla 18.

En la tabla 8 observamos que la totalidad opinaron que el gobierno central no administra ni informa de manera correcta los fondos por concepto de pagos de tributos a la Sunat. Y haciendo la contrastación con los resultados con Mamani (2024), el 41% está de acuerdo que el Estado debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos, por lo que deducimos que nuestros resultados son coincidentes con este autor, porque el gobierno central debe informar el destino de estos fondos.

En la tabla 4 observamos que el 90% opinaron que la Sunat no se esfuerza para que los contribuyentes conozcan de cultura tributaria. Asimismo, en la tabla 5 se aprecia que casi la totalidad (90%) opinaron que no recibe orientación tributaria a través de charlas y/o programas de parte de la Sunat. Nos damos cuenta en la comparación de nuestros resultados con Saltos (2024), éste determinó la falta de capacitaciones e información a los comerciantes, por lo que inferimos que coincidimos con este investigador, ya que la mayoría (90%), manifestaron lo mismo; y es más, como lo demuestra la tabla 4, la Sunat no se preocupa y no se esfuerza a que los contribuyentes conozcan de cultura tributaria.

El problema es que estos contribuyentes tienen desconocimiento de las normas tributarias; y es más, ven lo complejo que son estas normas y por tanto no están cumpliendo con estos compromisos ante la Sunat (tabla 10), originándoles consecuencias como son las multas o cierres de sus negocios, provocando un impacto negativo en el desarrollo socioeconómico de este sector comercial.

4.4. Terminando con el tercer objetivo específico, observamos la tabla 3, y apreciamos que el 60% opinaron que, conociendo de cultura tributaria, considera que sí disminuye la evasión tributaria. En la tabla 11 observamos que el 60% manifestaron que, sí deben establecerse estrategias para tener una aplicación adecuada de cultura tributaria y así lograr disminuir la evasión tributaria. Coincidimos con los resultados de Mosquera et

al. (2024), cuando manifestaron que deben desarrollarse estrategias para cambiar, mejorar y/o superar la cultura tributaria y por ende se logrará mayor recaudación de impuestos, disminuyendo la evasión tributaria. Igual nuestros resultados son coincidentes con Pillasagua y Delgado (2024), porque ellos también establecieron y propusieron estrategias para promover la cultura tributaria, siendo la educación la herramienta necesaria para cumplir los deberes tributarios y de esta manera reducir la evasión fiscal. Entre algunas de las principales estrategias, planteamos las siguientes:

- a) Promover la cultura de responsabilidad cívica, incluyendo programas educativos desde los niveles primarios, secundarios, y hasta en las universidades, con una formación integral sobre deberes y derechos cívicos y tributarios, b).
- Campañas de sensibilización y educación tributaria, implementando programas educativos, talleres seminarios y recursos online, dirigidas a personas naturales como jurídicas, c).
- Fortalecer el control y la fiscalización, desarrollando herramientas tecnológicas para mejorar la recaudación de los ingresos y la capacidad del gobierno para monitorear las actividades económicas de la ciudadanía, utilizando la inteligencia artificial, evitando así la evasión tributaria, d).
- Simplificación y claridad de los procedimientos tributarios, para reducir la complejidad de los procesos de declaración y pago de los tributos, donde los contribuyentes puedan realizar sus pagos de forma sencilla.

5. Conclusiones

-Concluimos de acuerdo al objetivo general, que estos contribuyentes manifestaron, un poco más de la mitad de ellos, poseer cultura tributaria y proponen la aplicación de una adecuada cultura tributaria con el fin de lograr disminuir la evasión tributaria (tabla 3), efectivamente cuando existe mayor conocimiento de cultura tributaria, se espera que éstos cumplan con sus compromisos tributarios. Por lo que aceptamos la hipótesis de nuestra investigación.

-Teniendo en cuenta el objetivo específico 1, concluimos que estos contribuyentes, no conocen lo que es cultura tributaria (tabla 1), por lo que están desconociendo entonces la normativa tributaria y la importancia de tener que cumplir con sus obligaciones tributarias.

-Respecto al objetivo específico 2, concluimos que a pesar que estos contribuyentes conocen o tienen cierto conocimiento de las sanciones tributarias que impone la Sunat, cuando evaden el pago de sus tributos (Tabla 18), la mayoría no conoce las normas tributarias (tabla 2). por lo que en este tema la mayoría manifestó que la Sunat no se esfuerza para que los contribuyentes conozcan de cultura tributaria (tabla 4) no reciben charlas ni capacitaciones al respecto, por tanto no están cumpliendo con sus compromisos tributarios (tabla 10).

-Concluimos de acuerdo al objetivo específico 3, que estos contribuyentes, un poco más de la mayoría (tabla 11), manifestaron que deben establecerse algunas estrategias para superar el problema estudiado, por lo que planteamos las siguientes: a) Promover la cultura de responsabilidad cívica tributaria, incluyendo programas educativos desde los niveles primarios, secundarios, y hasta en las universidades, b) Campañas de sensibilización y educación tributaria, implementando programas educativos, talleres seminarios y recursos online, dirigidas a personas naturales como jurídicas, c). Fortalecer el control y la fiscalización, desarrollando herramientas tecnológicas para mejorar la recaudación de los ingresos y la capacidad del gobierno para monitorear las actividades económicas de la ciudadanía, utilizando la inteligencia artificial, y d). Simplificación y claridad de los procedimientos tributarios, para reducir la complejidad de los procesos de declaración y pago de los tributos.

6. Recomendaciones.

- Se recomienda fomentar y fortalecer la cultura tributaria entre los contribuyentes, mediante campañas informativas y educativas que permitan que un mayor porcentaje de éstos, conozca y comprenda la importancia del cumplimiento tributario, contribuyendo así a la reducción de la evasión fiscal.
- Recomendamos a la Asociación de estos contribuyentes, implementar programas educativos específicos que expliquen claramente qué es la cultura tributaria y cuál es la normativa vigente, dirigidos especialmente a aquellos contribuyentes que desconocen estos conceptos básicos, para mejorar su nivel de conocimiento y compromiso con sus obligaciones tributarias.
- A través de la Asociación de estos comerciantes, se debe recomendar a la Sunat, fortalecer sus acciones en materia de capacitación y difusión sobre las normas tributarias y las sanciones asociadas a la evasión, a fin de que los contribuyentes tengan acceso a información clara y oportuna, que incentive el cumplimiento voluntario y reduzca la informalidad tributaria.
- Por último, se recomienda diseñar e implementar estrategias integrales que incluyan:
a) La promoción de la responsabilidad cívica tributaria desde la educación básica hasta la superior, b) Campañas continuas de sensibilización y formación mediante talleres, seminarios y recursos digitales, c) El uso de tecnologías avanzadas, como la inteligencia artificial, para mejorar la fiscalización y control tributario, y d) La simplificación de los procesos y procedimientos tributarios para facilitar el cumplimiento y disminuir la carga administrativa sobre los contribuyentes.

Agradecimiento

A Dios Padre por no desampararme y darme
fortaleza para continuar y culminar mi tesis.

La autora

Referencias bibliográficas

- Acero, J. (2018). Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias. Universidad Continental.
https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/9032/4/IV_FCE_310_TI_Acero_Quispe_2020.pdf
- Aparicio, S. , Taipe, M., Camargo, M. & Bedoya, L. (2023). Cultura tributaria y evasión fiscal en micro y pequeñas empresas comerciales. *Revista Venezolana de Gerencia: RVG*, 28(9), 518-530.
- Bravo, F. (2023). Conciencia tributaria: Motivaciones intrínsecas hacia el cumplimiento fiscal. *Revista de Estudios Económicos*.
- Blasco, J. (2018). Formación de conciencia tributaria en estudiantes universitarios. *Revista de Finanzas y Negocios Internacionales*, 6(1), 103-125.
- Calderón, J. & Del Pozo, E. (2024). Cultura tributaria y evasión tributaria en los comerciantes mayoristas de las tres regiones, Lima, 2023.
- Carrasco, S. (2019). Metodología de la investigación científica.
- Carrera, A. (2020). El impacto del conocimiento tributario en el cumplimiento fiscal. Universidad de Ciencias Empresariales.
- Camino, N. (2024). Cultura tributaria y evasión tributaria en comercio abarrotes del mercado valle sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho 2021.
- Código Tributario. (2018). Ley N° 27.430. Recuperado.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro2/titul22.htm>
- Cornejo, M. (2024). Ausencia de cultura tributaria y su consecuencia en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado modelo Chiclayo 2022.
- Cornejo Espinoza, S. (2017). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. Universidad César Vallejo.
- Cornejo, E. (2020). La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú. Universidad César Vallejo. Recuperado de
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/14553/Cornejo_ESA.pdf
- Cuellar, A. (2019). Responsabilidad tributaria: Un enfoque ético y social. Anuario

Jurídico.

Diario Gestión (21 de setiembre de 2017). Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú? <https://acortar.link/LrEVTA>

García, J. (2017). Elevemos la cultura tributaria en el Perú. <https://acortar.link/8OqnL>

Gonzales (2016). “Nivel de cultura tributaria en el Mercado María Del Socorro de Huanchaco, año 2016. Perú.

Gómez, P. (2023). Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones: Un estudio empírico. Universidad Continental. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV_FC_E_310_TE_Gomez_Orellano_Pozo_2023.pdf

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. Sexta edición Mc Graw-Hill.

Latínez, L. (2012). La evasión tributaria en el Perú: un “deporte nacional”. Dialnet. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5127653.pdf>

López, W. (2022). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de tributos. Revista Científica Dominio de las Ciencias.

Lopez, E. & Martinez, E. (2024). La cultura tributaria y su influencia sobre las obligaciones tributarias, en un mercado, distrito de Santa Anita, 2024.

Lozano, M., & Saavedra, R. (2020). La importancia del conocimiento en la normativa tributaria. Revista de Estudios Fiscales.

Martínez, A. (2020). Evasión tributaria: Causas y consecuencias. Anuario Jurídico.

Mendoza, M., De Paz, C., Chávez, Y. & Garay, A. (2024). Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado modelo del distrito de Barranca. *Telos: Revista De Estudios Interdisciplinarios En Ciencias Sociales*, 26(1), 150-162.

Mamani, B. (2024). Cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes del centro comercial internacional Micaela Bastidas de la ciudad de Juliaca, periodo 2023.

Montalvo, J., & Rijalva, D. (2022). *Cultura tributaria: Un enfoque integral para el

- cumplimiento fiscal*. Universidad de Ciencias Empresariales.
https://repositorio.uch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12872/694/Montalvo_JA_Rijalva_D_tesis_contabilidad_finanzas_2022.pdf?isAllowed=y&sequence=1
- Mora, Y. (2024). *CULTURA TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL SECTOR COMERCIAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO* (Bachelor's thesis, Jipijapa-Unesum).
- Mosquera, A., Carranza, W., Sandoval, M. & Pozo, N. (2024). Diseño de estrategias para mejorar la cultura contable y tributaria de los comerciantes de Quevedo. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 7(3), 299-310.
- Mu, Y., Fentaw, A. E., & Zhang, J. (2023). Tax evasion and its impact on tax revenue: Evidence from Amhara Region, Ethiopia. *Journal of Financial Crime*.
http://homolog-ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2739-00632024000200178
- Onofre, R., Aguirre, M., & Murillo, D. (2017). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales*.
- Peñaranda, J. (2019). Evasión tributaria en rentas de trabajo supera los S/ 2.000 millones. Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial.
- Pillasagua, H. & Delgado, Z. (2024). El Manejo de los recursos económicos y su incidencia en la cultura tributaria en la empresa pública municipal de infraestructura y servicio de rastro San Lorenzo de Jipijapa. *MQRInvestigar*, 8(1), 2707-2732.
- Revista Espacios. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal.
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
- Roca, M. (2022). Transparencia en la gestión fiscal: Un análisis crítico. *Revista de Administración Pública*.
- Rodríguez, J., Pérez, A., y Gonzales, M. (2022). La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. *Revista de Investigación Académica Sin Frontera*.

- Saltos, M. (2024). “*CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO NUEVO TARQUI, MANTA*” (Bachelor's thesis, Jipijapa-Unesum).
- Sánchez, F. (2024). Cultura tributaria y Evasión tributaria en los comerciantes del Mercado Productores de Santa Anita, Lima-2023.
- Sunat (2018). Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. Código Tributario. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- SUNAT (2020). Glosario de Términos de sobre Cultura Tributaria y Aduanera. <https://acortar.link/YcsT7p>
- Sucle, J. (2017). Conciencia tributaria y su relación con la evasión fiscal. Estudios Contables.
- Toala, K. , González, M. & Floril, P. (2024). La Evasión Fiscal como Efecto a la Carencia de Cultura Tributaria en los Contribuyentes del Guayaquil. *Revista Multidisciplinaria Voces De América Y El Caribe*, 1(2), 507-549.
- Tixe, C. (2019). Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de transporte de carga pesada del Distrito de Trujillo. Universidad Continental. Recuperado de https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/5735/2/IV_FCE_310_TI_Tixe_Contreras_2019.pdf
- Torres, F. (2022). Educación tributaria: Herramientas para una ciudadanía informada. *Revista Internacional de Educación Fiscal*.
- Thacker, L. (2020). What Is the Big Deal About Populations in Research? Progress in Transplantation, 30(1):3-3. doi:10.1177/1526924819893795
- Vigo, R. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en comerciantes. *Revista Científica Horizonte Empresarial*. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9177349.pdf>

Anexos y apéndice

Anexo 01: MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE LAS VARIABLES

La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA DE MEDICION
Cultura tributaria	Según Gonzáles (2016), lo conceptúa como un conjunto de conocimientos, valores, valoraciones, racionalidades y actitudes que se refieren a los tributos, así como al nivel de conciencia en relación a los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.	La cultura tributaria es el nivel de conocimientos y actitudes que tienen las personas de una sociedad acerca del sistema tributario. Esta variable la hemos medido con las siguientes dimensiones: Educación y conciencia tributaria, transparencia y responsabilidad, y actitudes hacia la tributación.	Educación y conciencia tributaria	Normas tributarias	1,2,3	Ordinal
				Programas de entendimiento	4,5,6	
			Transparencia y responsabilidad	Información clara	7	
				Responsabilidad de autoridades	8	
			Actitudes hacia la tributación	Percepción	9	
				Valoración en el pago de tributos	10,11	
Evasión tributaria	Cornejo, S. (2020), lo define como el acto ilegal mediante el cual los contribuyentes ocultan ingresos o bienes con el objetivo de reducir el monto de impuestos que deberían pagar según la legislación vigente.	Se constituye en el no pago de los tributos por parte de los contribuyentes. Esta variable se trabajará con las siguientes dimensiones: Motivos económicos, conocimiento y comprensión, y oportunidades de evasión.	Motivos económicos	Razones financieras	12	Ordinal
				Carga tributaria	13,14	
			Conocimiento y comprensión	Grado de entendimiento tributario	15	
				Consecuencias de la evasión	16,17, 18	
			Oportunidades de evasión	Facilidad	19	
				Complejidad	20	

--	--	--	--	--	--	--

Anexo 02:

Matriz de Consistencia

La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.

Problema	Variables	Objetivos	Hipótesis	Metodología
¿De qué manera la cultura tributaria combatirá la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023?.	Cultura tributaria Evasión tributaria	OBJETIVO GENERAL: Analizar la cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina – Huari 2023. OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1.- Describir la cultura tributaria existente en los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023. 2. Describir la evasión tributaria que se viene dando en los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina – Huari 2023. 3.- Plantear algunas estrategias para una adecuada aplicación de cultura tributaria y así reducir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.	La aplicación de una cultura tributaria adecuada, combatirá reduciendo la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.	TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Tipo descriptivo y diseño no experimental, de corte transversal. POBLACIÓN Y MUESTRA: La población estuvo compuesta por 320 comerciantes, y la muestra la constituyeron 100 comerciantes. TÉCNICA E INSTRUMENTO: Se empleó la encuesta como técnica y el cuestionario, como instrumento.

Anexo 03:

CUESTIONARIO

Este cuestionario se aplica con fines exclusivamente académicos, con el fin de sustentar la tesis para la obtención del título profesional de contador público, cuyo título de la investigación es: La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.

Esta encuesta es anónima, por favor responda con sinceridad, lea usted con atención y conteste marcando con una “x” la proposición que usted considere como respuesta.

A. Cultura tributaria:

1.- ¿Conoce usted lo que es cultura tributaria?

SI ☐

NO ☐

2.- ¿Conoce las normas tributarias a las que usted está afecto como comerciante?

SI ☐

NO ☐

3.- ¿Si conoce de cultura tributaria, considera usted que disminuye la evasión tributaria?

SI ☐

NO ☐

4.- ¿Considera usted que la Sunat se esfuerza para que los contribuyentes conozcan de cultura tributaria?

SI ☐

NO ☐

5.- ¿Recibe orientación tributaria a través de charlas y/o programas, de parte de la Sunat?

SI ☐

NO ☐

6.- ¿Considera que el régimen tributario al que se acogió, es correcto para usted cómo contribuyente?

☐

SI

☐

NO

7.- ¿Considera que las normas tributarias emitidas por la Sunat son claras, para el pago de los tributos?

SI ☐

NO ☐

8.- ¿Considera usted que el gobierno central administra e informa de manera correcta los fondos por concepto de pagos de tributos a la Sunat?

SI ☐

NO ☐

9.- ¿Se siente motivado para cumplir con el pago de sus tributos?

SI ☐

NO ☐

10.- ¿Cumple con declarar y pagar sus tributos mensualmente?

SI ☐

NO ☐

11.- ¿Considera usted que deben establecerse estrategias para tener una aplicación adecuada de cultura tributaria, y que como instrumento, lograr disminuir la evasión tributaria?

SI ☐

NO ☐

B. Evasión tributaria:

12.-¿Considera usted que como comerciante evade pagar sus tributos por sus bajos ingresos económicos?

SI ☐

NO ☐

13.-¿Considera que los tributos a los que está afecto, es mucha carga tributaria para usted como comerciante?

SI ☐

NO ☐

14.-¿Considera usted que las tasas, impuestos y contribuciones que paga como comerciante, son excesivas?

SI ☐

NO ☐

15.- ¿Conoce sobre la finalidad de pagar sus tributos a la Sunat?

SI ☐

NO ☐

16.- ¿Conoce las consecuencias que usted tendrá por evadir el pago de sus tributos?

SI ☐

NO ☐

17.- ¿Ahora último, ha tenido alguna fiscalización de parte de la Sunat?

SI ☐

NO ☐

18.- ¿Conoce sobre las sanciones tributarias que impone la Sunat cuando usted evade el pago de sus tributos?

SI ☐

NO ☐

19.- ¿Considera usted que es fácil evadir el pago de sus tributos?

SI ☐

NO ☐

20.- ¿Resulta para usted de mucha complejidad las normas tributarias hoy vigente?

SI ☐

NO ☐

Anexo 04: Evaluación de Juicio de expertos

UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: Edwind Enrique Alvarez Chapilliquen

Fecha: 09/07/2025

Especialidad: Contador Público

Nombre del instrumento evaluado: Cuestionario

Autor del instrumento: Yorka María, Trujillo Ramos

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

**La Cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria
de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.**

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				17	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				32	88	57
Sumatoria Total		177 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.885 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo

respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$177 \div 200 = 0.885$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



**Firma del
Experto
Grado
Académico:**

Magister en Contabilidad con
mención en Tributación
DNI:32875441

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: **Mg. LUIS VIGO BARDALES**

Fecha: 07/07/2025

Especialidad: Contador Público

Nombre del instrumento evaluado: cuestionario

Autor del instrumento: Trujillo Ramos, Yorka María

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?			16		
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?				18	
Sumatoria parcial				48	89	38
Sumatoria Total		175(Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.875 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

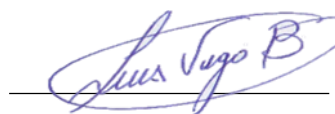
III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{175} = \boxed{0.875}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



Firma del Experto
Grado Académico:
Magister
DNI. 32949499

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
VALIDEZ DE INSTRUMENTOS POR JUICIO DE EXPERTOS

I.- Información

Nombres y apellidos del validador: **Mg. CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE**

Fecha: 07/07/2025

Especialidad: Economista

Nombre del instrumento evaluado: cuestionario

Autor del instrumento: Trujillo Ramos, Yorka María

Teniendo como base los criterios que a continuación se presenta, requerimos su opinión sobre el instrumento de la investigación titulada:

La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.

El cual debe calificar con una valoración correspondiente a su opinión respecto a cada criterio formulado.

II.- Aspectos a evaluar: (Calificación cuantitativa).

Indicadores de evaluación del instrumento	Criterios cualitativos - cuantitativos	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
		(1-9)	(10-13)	(14-16)	(17-18)	(19-20)
Claridad	¿Está formulado con lenguaje apropiado?				18	
Objetividad	¿Está expresado con conductas observadas?				17	
Actualidad	¿Adecuado al avance de la ciencia y calidad?			16		
Organización	¿Existe una organización lógica del instrumento?				18	
Suficiencia	¿Valora los aspectos en cantidad y calidad?				18	
Intencionalidad	¿Adecuado para cumplir con los objetivos?			16		
Consistencia	¿Basado en el aspecto teórico científico del tema de estudios?					19
Coherencia	¿Entre las hipótesis, dimensiones e indicadores?					19
Propósito	¿Las estrategias responden al propósito del estudio?					19
Conveniencia	¿Genera nuevas pautas para la investigación y construcción de teorías?					19
Sumatoria parcial				32	71	76
Sumatoria Total		179 (Siendo el puntaje máximo posible 200)				
Valoración cuantitativa (Sumatoria Total x0.005)		0.895 (Siendo la valoración máxima en 1)				

Aporte y/o sugerencias para mejorar el instrumento

III.- Calificación global: Ubicar el coeficiente de validez obtenido en el intervalo respectivo y escriba sobre el espacio el resultado.

Intervalos	Resultados
0,00 – 0,49	Validez Nula
0,50 – 0,59	Validez muy baja
0,60 – 0,69	Validez baja
0,70 – 0,79	Validez aceptable
0,80- 0,89	Validez buena
0,90-1,00	Validez muy buena

Coeficiente de Validez

$$\boxed{179} \div \boxed{} = \boxed{0.895}$$

Nota: el instrumento podrá ser considerado a partir de una calificación aceptable.



**Firma del
Experto Grado
Académico:
Magister
DNI. 43260750**

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
TRUJILLO RAMOS YORKA MARIA		71024384	yorkatrujilloramos23@gmail.com
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
☒	Tesis	☐	Trabajo de Suficiencia Profesional
☐		☐	Trabajo Académico
☐		☐	Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
☐	Bachiller	☒	Título Profesional
☐		☐	Título Segunda Especialidad
☐		☐	Maestría
☐		☐	Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión Tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina - Huari 2023.			
5. Programa Académico			
Contabilidad			
6. Tipo de Acceso al Documento			
☒	Abierto o Público ² (info:ru-repo/semantics/openAccess)		☐
☐	Acceso restringido ⁴ (info:ru-repo/semantics/restrictedAccess) (*)		
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶



Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	14	02	2026

Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 003-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otras. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales previniendo el uso de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota: - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, n.º. 32.3).

La cultura tributaria como instrumento para combatir la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Virgen Peregrina – Huari 2023.

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%	27%	%	13%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.usanpedro.edu.pe	7%
	Fuente de Internet	
2	hdl.handle.net	2%
	Fuente de Internet	
3	repositorio.upsc.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
4	www.revistaespacios.com	1%
	Fuente de Internet	
5	repositorio.ucv.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
6	biblioteca.usac.edu.gt	1%
	Fuente de Internet	
7	alicia.concytec.gob.pe	1%
	Fuente de Internet	
8	www.coursehero.com	1%
	Fuente de Internet	
9	repositorio.unsaac.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
10	repositorio.unc.edu.pe	1%
	Fuente de Internet	
11	emprendedorestv.pe	<1%
	Fuente de Internet	

12	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.undc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	ojs.urbe.edu Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.upt.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
20	Submitted to Universidad Tecnologica de los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
21	repositorio.unsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.upao.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Escuela de Posgrado Newman Trabajo del estudiante	<1 %
24	produccioncientificaluz.org Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

26	repositorio.upp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	docs.google.com Fuente de Internet	<1 %
29	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
30	revistainvecom.org Fuente de Internet	<1 %
31	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
32	repositorio.unab.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.undac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	scielo.sld.cu Fuente de Internet	<1 %
35	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	<1 %
36	gestion.pe Fuente de Internet	<1 %
37	www.investigarmqr.com Fuente de Internet	<1 %
38	Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos Trabajo del estudiante	<1 %
39	educas.com.pe Fuente de Internet	<1 %

40	revistas.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
41	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1 %
42	Submitted to UAI Trabajo del estudiante	<1 %
43	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
44	pdfcoffee.com Fuente de Internet	<1 %
45	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
46	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
47	conrado.ucf.edu.cu Fuente de Internet	<1 %
48	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
49	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
50	repositorio.utc.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
51	biblioteca.ciencialatina.org Fuente de Internet	<1 %
52	repositorio.uch.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
53	repositorio.unprg.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
54	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

		<1 %
55	www.cch.unam.mx Fuente de Internet	<1 %
56	www.scielo.org.pe Fuente de Internet	<1 %
57	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
58	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
59	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
60	repositorio.unini.edu.mx Fuente de Internet	<1 %
61	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
62	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
63	up-rid.up.ac.pa Fuente de Internet	<1 %
64	www.peru.com Fuente de Internet	<1 %
65	www.previred.cl Fuente de Internet	<1 %

☐ Excluir citas
 ☐ Apagado
 ☐ Excluir coincidencias
 < 6 words
☐ Excluir bibliografía
 ☐ Activo